

## ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

(1-4)

EJERCICIO CORRESPONDIENTE: 2025	FECHA: 01/03/2025	HOJA NUM:	1	TOTAL, DE HOJAS:	4
---------------------------------	-------------------	-----------	---	------------------	---

EJERCICIO CORRESPONDIENTE: 2025

1

PLACAS	MARCA DEL VEHICULO	SUBMARCA	MODELO	COMISIONADO A
306-TPE	CHEVROLET	SUBURBAN	2005	<b>GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES</b>

• ACCESORIOS

• ACCESORIOS		SI	NO	• DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	SI	NO
(A) SALIDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Limpadores: 2</li> <li>•Tapones 4 y/o Rines</li> <li>•Encendedor:</li> <li>•Vistas (emblemas-marcas):</li> <li>•Llantas de refacción:</li> <li>•Gato y llave:</li> <li>•Radio con Cd:</li> <li>•Tapon de gasolina:</li> <li>•Herramientas:</li> <li>•Tapetes:</li> <li>•Espejos laterales:2</li> <li>•Aire acondicionado:</li> <li>•Extintor:</li> <li>•Cristales (medallón, parabrisas y laterales):</li> <li>•Llave y control de alarma:</li> </ul>	XXXXXX	XXXXXX	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Copia de la última tenencia.</li> <li>•Copia de la ultima verificación.</li> <li>•Engomado de placas.</li> <li>•Engomado de verificación en caso de aplicar.</li> <li>•Póliza de seguro.</li> </ul>	( )	( )
(B) ENTRADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Limpadores: 2</li> <li>•Tapones 4 y/o Rines</li> <li>•Encendedor:</li> <li>•Vistas (emblemas-marcas):</li> <li>•Llantas de refacción:</li> <li>•Gato y llave:</li> <li>•Radio con Cd:</li> <li>•Tapon de gasolina:</li> <li>•Herramientas:</li> <li>•Tapetes:</li> <li>•Espejos laterales:2</li> <li>•Aire acondicionado:</li> <li>•Extintor:</li> <li>•Cristales (medallón, parabrisas y laterales):</li> <li>•Llave y control de alarma:</li> </ul>	XXXXXX	XXXXXX	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Copia de la última tenencia.</li> <li>•Copia de la última verificación.</li> <li>•Engomado de placas.</li> <li>•Engomado de verificación en caso de aplicar.</li> <li>•Póliza de seguro.</li> </ul>	( )	( )
(B) ENTRADA	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Copia de la última tenencia.</li> <li>•Copia de la última verificación.</li> <li>•Engomado de placas.</li> <li>•Engomado de verificación en caso de aplicar.</li> <li>•OTRA (ESPECIFICAR):</li> </ul>	( )	( )			

(2-4)

ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

EJERCICIO CORRESPONDIENTE: 2025	FECHA:01/03/2025	HOJA NUM:	2	TOTAL DE HOJAS:	2
---------------------------------	------------------	-----------	---	-----------------	---

• CONSIGNAS DE OPERACIÓN

(MARCAR CON X FALTANTES, RAYONES  
Y/O GOLPES QUE OBSTENTE LA UNIDAD)

(A) SALIDA KM 172,651

Facia con  
obsilduras y  
rayones

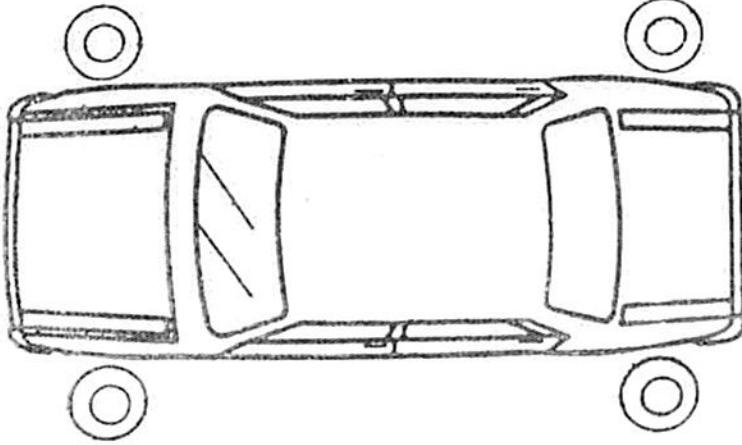


ESTADO FÍSICO DE  
UNIDAD  
AUTOMOTORAS  
59

Una abolladura y  
raspones en  
puente trasero

Toldo  
Golpeado

Facia con  
abolladuras y  
raspones



### ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

(3-4)

EJERCICIO CORRESPONDIENTE:	FECHA:	HOJA NUM:	3	TOTAL, DE HOJAS:	4
----------------------------	--------	-----------	---	------------------	---

### CONSIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- En términos de lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y al Artículo 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás legislación aplicable y vigente, manifiesto haber recibido para el uso de las funciones propias de la GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES el vehículo CHEVROLET SUBURBAN 2005 PLACAS 306-TPE, cuyas características se describen en el presente documento, sujetándose para tal efecto a lo siguiente.
- El vehículo constituye un apoyo para facilitar el desempeño de los actos y funciones, propias de la GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES.
- El vehículo debe ser utilizado exclusivamente para fines oficiales y en actividades asociadas al desarrollo de las acciones y actividades de la GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES durante el periodo consignado.
- Observar el uso racional y responsable del vehículo, atendiendo a los criterios de ahorro, racionalidad y disciplina presupuestal establecida en el ámbito de la Administración Pública Federal.
- Facilitar el servicio y uso del vehículo asignado a terceras personas ajenas a la Entidad, es bajo la plena y entera responsabilidad del suscrito.
- Es necesario contar con permiso o licencia de conducir vigente, expedida por autoridad competente, para poder hacer uso del vehículo; siendo responsabilidad del suscrito cualquier obligación generada por contravención a lo aquí establecido.
- Presentar oportunamente a servicio de mantenimiento el vehículo, acorde con lo establecido por la garantía respectiva o previa notificación que al efecto realice la Asimismo, reportar cualquier falla mecánica o eléctrica que presente el vehículo a la mencionada GERENCIA.
- En aquellas Entidades Federativas que así se requiera, es responsable de gestionar la verificación de emisiones contaminantes del vehículo.
- El resguardante y/o comisionado del vehículo se hace responsable de conocer la calendarización correspondiente al periodo de verificación para solicitar a la Gerencia de Servicios Generales la realización de las verificaciones vehiculares correspondientes, en tiempo y forma, de lo contrario será responsable el resguardante, de las sanciones o multas que esto pueda generar.
- El resguardante y/o comisionado del vehículo se hace responsable de la documentación administrativa y legal que porta la unidad vehicular, así como del pago oportuno por eventuales infracciones, multas o de la pérdida de accesorios especiales que pudieran generarse cuyo robo implique una cantidad monetaria equivalente o inferior al deducible respectivo.
- El uso y servicio del vehículo se ciñe a los términos y condiciones de protección que el aseguramiento Institucional estipula para este tipo de bien.
- En el supuesto de "pérdida y/o sinistro" involuntario del vehículo fuera de gestiones del encargo público, el responsable de la unidad debe de levantar el acta de denuncia ante la autoridad competente y ante la aseguradora adjudicada, no quedando exento del importe por deducible que para el efecto indique la aseguradora cuando determine la "pérdida total y/o reparación".
- Al término de la jornada laboral, fines de semana y días no hábiles, el vehículo debe de pernoctar en las instalaciones del Edificio Sede, conforme lo especifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales en el CAPITULO V, numeral 90.



HACIENDA |  LOTERÍA NACIONAL

SECRETARÍA DE HACIENDA - CREDITO PÚBLICO

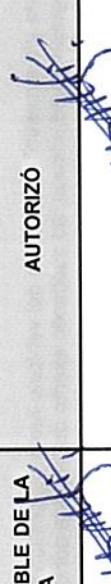
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES  
COMISIÓN DE SERVICIOS DE  
TRANSPORTES, FLETES Y MANIOBRAS

(4-4)

### ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

EJERCICIO CORRESPONDIENTE:	2025	FECHA:	01/03/2022	HOJA NUM.:	4	TOTAL, DE HOJAS:	4
• OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS							

SE ASIGNA EL VEHÍCULO PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL.

Vo. Bo. TRANSPORTES, FLETES Y MANIOBRAS	SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUTOMOTORA	AUTORIZÓ 	C.P. HUMBERTO MARTÍNEZ MELCHOR GERENTE DE SERVICIOS GENERALES		GERENTE DE SERVICIOS GENERALES
MANUEL ULISES RUA LUGO NOMBRE Y FIRMA	MANUEL ULISES RUA LUGO NOMBRE, FIRMA Y CARGO				